



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sandra Ximena Bustamante
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Jesús Tobón Piedrahita. Imagen Express SAS.
Radicado	2017-978
Auto Sustanciación	091
Asunto	Decreta prueba.

A despacho para audiencia de trámite y juzgamiento, para mejor proveer una decisión es necesario ordenar oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones-, doctor Juan Miguel Villa Lora para que por quien corresponda, y en el término de diez (10) días siguientes al recibo del oficio, cumpla con lo siguiente:

1. Certifique si el señor Alexander Guzmán, con cedula de ciudadanía 71.228.418, es o fue su afiliado a Colpensiones. Si la respuesta es afirmativa,
2. Anexe historia laboral completa, actualizada de dicho afiliado.

Por lo anterior no es posible cumplir con la audiencia programada en esta fecha, una vez allegada la respuesta, se fijará nueva fecha, o lo que corresponda.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 014 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria